



DECRETO ALCALDICIO 2640 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO.
REQUÍNOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

05 OCT 2023

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones de fecha 02.10.2023, de Encargada de adquisiciones del CESFAM de Requínoa a Jefe de Departamento en el cual se solicita la adquisición de gas licuado normal por 50 vales de 15 kg. Para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de **Convenio Marco** por la compra de gas licuado normal para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8

\$ 566.700 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.05.003.001.001 "GAS", del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WVM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD